



14975054

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE CAQUETA
INSPECCION DE EL DONCELLO**

Radicación: 05EE2022901824700000033
Querellante: NELLY MORILLO BOCANEGRA
Querellado: ESE SOR TERESA ADELE SEDE EL PAUJIL

AUTO DE TRÁMITE No. 0310
“Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio”
EL DONCELLO, (16 de mayo de 2023)

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** a la **ESE SOR TERESA ADELE SEDE EL PAUJIL**, NIT 9003211460 ubicada en la calle 6 No. 6-55 del municipio de El Paujil, correo electrónico sedepaujil@esesorteresaadele.gov.co, juridica@sorteresaadele.gov.co que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela iniciada por **NELLY MORILLO BOCANEGRA**, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS FERNANDO ORTEGA MONCALEANO
DIRECTOR TERRITORIAL

Elaboró: Alba J
Revisó: Lina M
Aprobó: L. Ortega



MINISTERIO DEL TRABAJO

14975054

El Doncello, 16 de mayo de 2023

No. Radicado: 08SE2023901824700001024

Fecha: 2023-05-16 04:01:59 pm

Remitente: Sede: D. T. CAQUETÁ

Depen: INSPECCIÓN EL DONCELLO

Destinatario NELLY MORILLO BOCANEGRA

Anexos: 0

Folios: 1



08SE2023901824700001024

Al responder por favor citar este número de radicado



Señora

NELLY MORILLO BOCANEGRA

bnellymorillo@gmail.com

ASUNTO: Comunicación al investigado sobre mérito para adelantar un proceso administrativo sancionatorio

Radicación: 05EE2022901824700000033

Querellante: NELLY MORILLO BOCANEGRA

Querellado: ESE SOR TERESA ADELE SEDE EL PAUJIL

Respetada Señora,

Revisados los soportes de la querrela de oficio, le comunico que mediante Auto de tramite No. 0310 del 16 de mayo del 2023, que existe méritos para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela instaurada y radicada bajo el número de la referencia, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

DANIELA PINO TORRES

Auxiliar Administrativo

dpino@mintrabajo.gov.co

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfono PBX:

(601) 3779999

Bogotá

Atención Presencial

Con cita previa en cada

Dirección Territorial o

Inspección Municipal del

Trabajo.

Línea nacional gratuita,

desde teléfono fijo:

018000 112518

Celular desde Bogotá:120

www.mintrabajo.gov.co

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol